



Oberá - Misiones, 25 de Abril de 2023.

ORDENANZA / N° 3198

-Expte N° 076/2023-

Ref.: "Modificando el Art. 2º de la Ordenanza N° 3017/2022".-

VISTO: "El presente Expte, y";

CONSIDERANDO: QUE, el Instituto Emanuel solicita rectificación o modificación de la Ordenanza N°3017-2021 en su Artículo 2, puesto que a los fines de trámites administrativos se debe señalarse que el Instituto Emanuel es parte de la Asociación Argentina Misionera en pro de los Intereses de la Iglesia de Dios, aclaración, que al momento de sancionarse la Ordenanza no se había requerido;


POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1: MODIFICAR el Artículo 2º de la Ordenanza N° 3017/2022, de fecha 12 de octubre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a DONAR, a favor del Instituto Emanuel-Establecimiento Público de Gestión Privada C.1307 que funciona bajo la Personería Jurídica de la Asociación Argentina Misionera en pro de los Intereses de la Iglesia de Dios. N° 993. CUIT N° 30-54930441-5. Reg. Nac. de Culto 1327 el inmueble identificado catastralmente como Departamento 13-Municipio 55-Sección 006-Manzana 0332-Parcela 0001-Partida Municipal 20814 y según título como Colonia Picada de Bonpland a Yermal Viejo-Sección 3º-Lote 1-Manzana R-Lote Agrícola 50-Partida Inmobiliaria 37798, de acuerdo al croquis que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza".

ARTICULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO P. ROBÁN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES